

# AVISOS E INFORMACIÓN DE TEMPORADA ABIERTA

# Terminal de Almacenamiento y Reparto Cuyutlán

## 1.- Avisos de temporadas abiertas

Se hace del conocimiento de posibles Usuarios que la Terminal de Almacenamiento y Reparto Cuyutlán, de Porter FG México, SA de CV, se encuentra en etapa de desarrollo, por lo que actualmente no cuenta con procesos de temporada abierta en curso.

## 2. Procedimiento de temporada abierta

A efecto de considerar por cumplida la obligación de desarrollar Temporadas Abiertas de conformidad con la disposición 17.1 de las DACG, la presente Temporada Abierta se apegará al procedimiento y plazos contenidos en las disposiciones 17.1, 17.2 y 17.4 de las DACG. En tal virtud, las etapas a seguir son las siguientes (previa autorización de dicho procedimiento por parte de la COMISIÓN):

## 2.1. Inicio de la Temporada Abierta:

Porter publicará la convocatoria de Temporada Abierta con al menos quince (15) días de anticipación y la hará del conocimiento público a través de su publicación en el Boletín Electrónico, así como en un periódico de circulación nacional y/o en una publicación especializada en el sector energético informando a los interesados que la Convocatoria y formatos de la presente Temporada Abierta podrán encontrarse en nuestro portal <a href="https://portercuyutlan.com">https://portercuyutlan.com</a> con la oportunidad requerida [al menos 15 días hábiles antes de la recepción de solicitudes].

### 2.2. Recepción de Solicitudes

Los interesados en participar en la Temporada Abierta ("Solicitante del Servicio") podrán hacerlo de manera individual o en consorcio, para lo cual deberán llenar el Formato de Solicitud de Servicio descargable del Boletín Electrónico <a href="https://portercuyutlan.com/boletinelectronico.html">https://portercuyutlan.com/boletinelectronico.html</a>, el cual deberá enviarse al siguiente correo electrónico <a href="mailto:contacto@porter.com.mx">contacto@porter.com.mx</a>, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la publicación de la Temporada Abierta.

#### 2.3. Garantía de Seriedad

Con la finalidad de sujetar a evaluación la Solicitud de Servicio de los interesados en participar en la temporada abierta y garantizar la legitimidad de la solicitud, todos los Solicitantes del Servicio deberán acompañar a su solicitud, una Garantía de Seriedad a través de una Carta de Crédito irrevocable standby, para lo cual deberá utilizarse el formato descargable del Boletín Electrónico "Formatos de Garantía", y cuyo monto en USD se calculará conforme a la capacidad de almacenamiento solicitada expresada en miles de barriles día (MBD), multiplicada por el factor diez mil (10,000).



De manera alternativa a la Carta de Crédito, Porter aceptará como medio para garantizar los compromisos de los interesados en participar en la presente temporada abierta, una fianza cuyo monto, en USD, se calculará multiplicando el volumen de transporte solicitado en MBD por el factor once mil quinientos (11,500).

En caso de resultar elegido conforme a los criterios de evaluación y requisitos mínimos solicitados por Porter, la entrega de la Solicitud de Participación comprometerá al interesado a firmar, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados, el Contrato Promesa de Almacenamiento correspondiente (Contrato Promesa), conjuntamente con la Garantía de Almacenamiento. Al momento de recibir esta garantía, se será devuelta la Garantía de Seriedad al solicitante.

En caso de no resultar elegida una solicitud, la Garantía de Seriedad le será devuelta al solicitante correspondiente a partir de los quince (15) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados de la Temporada Abierta.

### 2.4. Evaluación de las solicitudes

Durante los siguientes cinco (5) días hábiles posteriores al cierre del periodo de recepción de Solicitudes de Servicio, Porter realizará la evaluación de las Solicitudes de Servicio y de la documentación entregada en tiempo y forma por los Solicitantes del Servicio. Cualquier solicitud que no se entregue en el tiempo indicado en la Sección III.2 de la presente Convocatoria o no se encuentre debidamente acompañada de la Solicitud de Participación y de la Garantía de Seriedad, será desechada.

Los interesados serán evaluados con base en su capacidad financiera para cumplir con el volumen comprometido, de conformidad con los documentos proporcionados en la Solicitud de Participación, dando prioridad a la solicitud que ofrezca el mayor valor presente neto de los ingresos para Porter con base en el volumen y plazo solicitado. En la Temporada Abierta no habrá limitaciones de capacidad, ya que el diseño final del sistema se ajustará a los resultados de la misma, siempre y cuando esto sea técnicamente factible y económicamente viable.

### 2.5. Notificación de los resultados

Los resultados serán notificados a la Comisión y a los Solicitantes del Servicio al día hábil siguiente a la conclusión de la etapa de evaluación aquí referida, a efecto de llevar a cabo la suscripción del Contrato Promesa de Almacenamiento (Contrato Promesa), en los términos y plazo referido en la Sección V de la presente Convocatoria.

En un plazo no mayor de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la Solicitud de Participación y de la Garantía de Seriedad escaneadas vía correo electrónico, dichos documentos y sus anexos deberán enviarse físicamente para cotejo a la siguiente dirección:

Porter FG México, S.A. de C.V. Av. Elías Zamora Verduzco 2124 F Salagua, Manzanillo, Colima. CP 28869 Tel: (314) 33 773 40